



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Subsecretaría Anticorrupción
Coordinación General de Órganos Internos de Control
Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT
Titular del Órgano Interno de Control

No. de Oficio: SABG/OIC14P7R/287/2025

Asunto: Informe de Resultados Finales del Acto de Fiscalización No. 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004.

Ciudad de México, a 14 de noviembre de 2025



Lic. Jazmín García Juárez

Subdirectora General de Administración
del Instituto FONACOT
Presente.

En relación con la Orden del Acto de Fiscalización número 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004, notificada con el oficio SABG/OIC14P7R/180/2025 el 04 de agosto de 2025, y de conformidad con los artículos 26, fracción XIII, y 37, fracciones I y IX, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305 y 311, fracciones V y VI, de su Reglamento; 70, fracciones VII y VIII y 73, fracciones IV, V y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de diciembre de 2024 y su última reforma del 21 de marzo de 2025; 25, segundo párrafo, 26 y 30 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, publicado en el DOF el 5 de noviembre de 2020, reformado mediante Acuerdo publicado el 8 de diciembre de 2022 y en cumplimiento del Plan Anual de Fiscalización 2025; al respecto, se adjunta el Informe de Resultados Finales del acto de fiscalización número 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004 al rubro 350 "Presupuesto - Gasto Corriente", que se llevó a cabo en la Dirección de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT, así como 3 Cédulas de Resultados Definitivos en las que se determinó lo siguiente:

Resultado Número	Denominación	Recomendación Preventiva
1	Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto y Asignación Presupuestal	2
2	Eficiencia del Ejercicio del Presupuesto	1
3	Registro de Suficiencias Presupuestarias	1
Total:		4

En el informe adjunto se presenta el detalle de las observaciones determinadas y las acciones promovidas que se generaron como resultado de la auditoría, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención.

En torno al particular, le solicito girar sus instrucciones a fin de que se implementen las acciones para la atención de las recomendaciones del acto de fiscalización referido y que se remita la respuesta a este Órgano Interno de Control dentro de los 45 días hábiles posteriores a la notificación previa de dichos resultados, en términos del acta administrativa de fecha 13 de noviembre del presente año, levantada para tal efecto.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno



Asimismo, le informo que, a partir de la fecha establecida para su atención, esta Instancia Fiscalizadora realizará el seguimiento de las acciones determinadas.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL INSTITUTO FONACOT

MTRA. SILVIA YADIRA FERRER GONZÁLEZ

Elaboró: L.C. Roberto Estrada Díaz del Castillo
Coordinador Técnico Administrativo de Alta
Responsabilidad

Revisó: Lic. Karen Itzayana Soriano Hernández
Gerente de Auditoría Interna y
Coordinadora del Acto de Fiscalización

C.c.p. C.P. Laura Fernanda Campaña Cerezo, Directora General del Instituto FONACOT. - Para su conocimiento.
Lic. Israel Pérez León, Titular de la Unidad de Vigilancia 1 en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. - Mismo fin.
C.P. Cosme Aca Ortiz, Director de Integración y Control Presupuestal del Instituto FONACOT. - Mismo fin.



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría

Cédula de resultados definitivos

Hoja 1 de 6

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Deber ser

El artículo 5, fracción II, inciso a), de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

"La autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende: [...]"

II. En el caso de las entidades, conforme a las respectivas disposiciones contenidas en las leyes o decretos de su creación:

a) Aprobar sus proyectos de presupuesto y enviarlos a la Secretaría para su integración al proyecto de Presupuesto de Egresos, observando los criterios generales de política económica y los techos globales de gasto establecidos por el Ejecutivo Federal;"

La Disposición General 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Norma General Tercera. Actividades de Control, principio 14. Comunicar Internamente, elemento de control 14.03. Comunicación en toda la Institución, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, establece lo siguiente:

"14.03 La Administración debe recibir información de calidad sobre los procesos operativos de la institución, la cual fluye por las líneas de reporte y autoridad apropiadas para que el personal apoye a la Administración en la consecución de los objetivos institucionales."

Tipo de Acción

La Subdirección General de Administración deberá realizar las acciones siguientes y enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de la atención a cada numeral.

Recomendaciones Preventivas

Fundamento Legal del Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto FONACOT


1. Se recomienda instruir a la Dirección de Integración y Control Presupuestal para que proponga en los próximos procesos de aprobación de los proyectos de presupuesto del Instituto, fundamentar con los artículos aplicables del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; asimismo, se sugiere integrar el fundamento de la autonomía presupuestaria del Instituto, establecida en el artículo 5, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Asignaciones Presupuestales Autorizadas a los Centros de Costo

2. Se recomienda implementar un mecanismo de control que asegure que los comunicados de asignación de recursos presupuestarios autorizados a los centros de costo, se realice con apego a los montos de las partidas de gasto autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fecha de firma: 13 de noviembre de 2025.

[Handwritten signatures and initials]

 <p>Buen Gobierno Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno</p>	<p align="center">Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Área de Auditoría</p> <p align="center">Cédula de resultados definitivos</p>	Hoja 2 de 6	
		Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
		Número de resultado:	01
		Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
		Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A		
Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120	
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"		
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)		

El Manual de Organización Específico de la Dirección de Integración y Control Presupuestal (DICO), Clave: MO17.02, Vigencia: Julio, 2024, en las funciones 2 y 3 del apartado X Objetivos y Funciones, 1.0.1.3.0.0., indican lo siguiente:

"2. Coordinar la integración del presupuesto de gasto corriente e inversión física para su incorporación al programa financiero y para su presentación a la Subdirección General de Administración y posterior autorización por parte del Consejo Directivo y de las autoridades hacendarias correspondientes.

3. Comunicar mediante oficio la asignación de los recursos presupuestarios autorizados a los centros de costo para su adecuado ejercicio presupuestario."

Por su parte, el Manual de Políticas y Procedimientos de la DICP, Clave: MPP.03, Vigencia: Octubre, 2024, en las Políticas de Operación del Procedimiento de Integración Presupuestal establece que:

"• El Consejo Directivo es el órgano de gobierno facultado para aprobar el Programa de Financiamiento, y el presupuesto de Flujo de Efectivo, incluidos el gasto corriente y la inversión física.

• La Subdirección General de Administración comunicará el presupuesto autorizado a Titulares de las Unidades Administrativas, para los proyectos solicitados respectivamente."

Fundamento Legal del Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto FONACOT

Mediante acuerdo No. CD 40-280723 de fecha 28 de julio de 2023, el Consejo Directivo del Instituto FONACOT aprobó el Anteproyecto de Presupuesto 2024, con fundamento en los artículos 54, 58, fracciones II y IV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 24 de su Reglamento; 38 de la Ley Federal de Presupuesto

Fecha compromiso de atención: 23 de enero de 2026.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de marzo de 2006 y su última reforma del 16 de julio de 2025, artículo 5, fracción II, inciso a).

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma del 5 de septiembre de 2018; Disposición General 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Norma General Tercera. Actividades de Control, principio 14. Comunicar Internamente, elemento de control 14.03. Comunicación en toda la Institución.

Manual de Organización Específico de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Clave: MO17.02, Vigencia: Julio, 2024, funciones 2 y 3 del apartado X Objetivos y Funciones, 1.0.1.3.0.0.

Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Clave: MPP.03, Vigencia: Octubre, 2024, Políticas de Operación del Procedimiento de Integración Presupuestal.

4

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría

Cédula de resultados definitivos

Hoja 3 de 6

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 01

Monto fiscalizado (miles): \$2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): N/A

Monto probable de recuperar (miles): N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social | Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

y Responsabilidad Hacendaria; 9 y 10 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023; 1, fracción III, 6 y 17, segundo párrafo de la Ley Federal de Deuda Pública; 1, 9, fracciones III y V, 18, fracción I de la Ley del Instituto FONACOT; 2 y 24, fracción I de su Reglamento, así como en el artículo 9, fracción XXII del Estatuto Orgánico.

Al respecto, destaca que se emplearon los artículos 9 y 10 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2023, lo cual contraviene la vigencia del decreto que es el ejercicio fiscal 2023, toda vez que el Anteproyecto de Presupuesto tendría su operación durante 2024.

Considerando que dichos artículos refieren a directrices de austeridad y disciplina presupuestaria, en su lugar podrían citarse la Ley Federal de Austeridad Republicana y las disposiciones de Comunicación Social.

Asimismo, se omitió en el citado acuerdo el artículo 5, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el cual establece los elementos que comprende la autonomía presupuestaria, como es la aprobación de su proyecto de presupuesto.

Asignaciones Presupuestales Autorizadas a los Centros de Costo

Con el propósito de constatar la comunicación de la Subdirección General de Administración a los centros de costo del Instituto sobre su asignación de recursos presupuestarios en 2024, se solicitó copia de los oficios de asignación presentados a cada centro de costos.

Al respecto, del análisis de los 22 oficios de comunicación del presupuesto 2024, emitidos a igual número de unidades administrativas y suscritos por la Subdirectora General de Administración, con fecha 13 de diciembre de 2023, se detectó que al sumar, en conjunto, el monto de los recursos autorizados en cada

[Handwritten signatures and initials]

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Cédula de resultados definitivos

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

oficio resultó en 2,952,935.4 miles de pesos (mdp), cifra superior en 168,770.3 mdp al presupuesto autorizado para el Instituto FONACOT de 2,784,165.1 mdp, comunicado por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) mediante el oficio No. 511.-01/08-12-2023/1295 de fecha 8 de diciembre de 2023.

Las partidas de gasto en las que se originó la diferencia son las siguientes:

Capítulo/ Partidas	Oficio SGA Comunicación del Presupuesto	Oficio STPS Calendario Presupuesto	Diferencia
1000	1,062,718.4	1,005,475.8	57,242.6
31603	1,002.0	1,069.2	(67.2)
31904	482,625.1	410,530.2	72,094.9
33401	2,000.0	2,500.0	(500.0)
33901	311,459.5	271,459.5	40,000.0
33902	4,000.0	0.0	4,000.0
39202	3,525.0	7,525.0	(4,000.0)
		Suma	168,770.3

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

Información y documentación de la Unidad Fiscalizada para aclarar o justificar el hallazgo preliminar

Mediante Acta Administrativa elaborada el 4 de noviembre de 2025, se notificó en su carácter de Enlace de la Auditoría al Director de Integración y Control Presupuestal, los Resultados Preliminares detectados por este Órgano Fiscalizador.

Transcurrido el plazo otorgado para justificar y/o aclarar lo observado, mediante oficio No. SGA/DICP/167/11/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección

4

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría**

Hoja 5 de 6

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 01

Monto fiscalizado (miles): \$2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): N/A

Monto probable de recuperar (miles): N/A

Cédula de resultados definitivos

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social **Clave:** 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

de Integración y Control Presupuestal, con la finalidad de atender las situaciones observadas en la cédula de resultados preliminares, informó lo siguiente:

Fundamento Legal del Acuerdo del Consejo Directivo del Instituto FONACOT

El área auditada indicó que se robustecerá el fundamento legal del Acuerdo que se presenta al Consejo Directivo para aprobar el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto, identificando las disposiciones jurídicas correspondientes ajustándose a la periodicidad del ejercicio del presupuesto del año en cuestión, así como incluir el fundamento legal sobre los elementos que comprende la autonomía presupuestaria, considerando en específico:

- El artículo 5, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada el 30 de marzo de 2006 y su última reforma del 16 de julio de 2025;
- Cumplir de manera estricta lo señalado en las funciones 1, 2 y 3 del apartado X Objetivos y Funciones, 1.0.1.3.0.0. del Manual de Organización Específico de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Clave: M017.02. Vigencia: julio, 2024;
- Observará de manera estricta lo señalado en el Manual de Políticas y Procedimientos de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, Clave: MPP.03, Vigencia: Octubre, 2024, Políticas de Operación del Procedimiento de Integración Presupuestal.

No obstante, si bien el área auditada manifestó su intención de emprender acciones, no presentó evidencia documental que acredite el fortalecimiento de la fundamentación legal para los siguientes procesos de aprobación de los anteproyectos de presupuesto del Instituto, por lo que este hallazgo se ratifica.

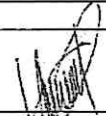
Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	01
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

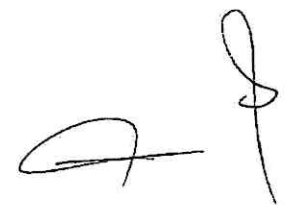
Cédula de resultados definitivos

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

<p>Asignaciones Presupuestales Autorizadas a los Centros de Costo</p> <p>El área auditada indicó que comunicará la asignación del presupuesto autorizado a los centros de costo del Instituto FONACOT, con total apego a los montos autorizados y comunicados por la SHCP por conducto de la Coordinadora Sectorial (STPS) para su adecuado ejercicio presupuestario; sin embargo, no presentó evidencia documental que acredite la atención de lo observado, por lo que este hallazgo se ratifica.</p>	
--	--

Fecha de elaboración de la cédula: 13 de noviembre de 2025

Personal comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación	
					
Lic. Ricardo Domínguez Medina Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad	L.C. Roberto Estrada Díaz del Castillo Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Karen Itzayana Soriano Hernández Gerente de Auditoría y Coordinadora del Acto de Fiscalización	Mtra. Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	L.P. Cosme Aca Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal y enlace en el acto de fiscalización	Lic. Jazmín García Juárez Subdirectora General de Administración





Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría

Cédula de resultados definitivos

Hoja 1 de 7

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 02

Monto fiscalizado (miles): \$2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): N/A

Monto probable de recuperar (miles): N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

EFICIENCIA DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO

Deber ser

Los artículos 1, segundo párrafo y 2, fracción XII de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establecen lo siguiente:

"Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género."

"XII. Eficiencia en el ejercicio del gasto público: el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables."

Asimismo, en el artículo 5, fracción II, inciso b) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

"Artículo 5.- La autonomía presupuestaria otorgada a los ejecutores de gasto a través de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos o, en su caso, de disposición expresa en las leyes de su creación, comprende:

...

II. En el caso de las entidades, conforme a las respectivas disposiciones contenidas en las leyes o decretos de su creación:

...

b) Ejercer sus presupuestos observando lo dispuesto en esta Ley, sujetándose a las disposiciones generales que correspondan emitidas por la Secretaría y la Función Pública. Dicho ejercicio deberá realizarse con base

Tipo de Acción

La Subdirección General de Administración deberá realizar las acciones siguientes y enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de la atención.

Recomendación Preventiva

Eficiencia del ejercicio del presupuesto

1. Promover con los centros de costos la elaboración de un Anteproyecto de Presupuesto apegado a las necesidades reales y al cumplimiento de metas y objetivos del Instituto FONACOT; mediante el análisis de los factores o causas raíz de carácter transitorio y permanentes que incidieron y determinaron el menor presupuesto ejercido del Instituto, respecto del presupuesto aprobado originalmente en los últimos años.

Fecha de firma: 13 de noviembre de 2025.

Fecha compromiso de atención: 23 de enero de 2026.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria publicada el 30 de marzo de 2006 y su última reforma del 16 de julio de 2025, artículos 1, segundo párrafo, 2, fracción XII, y 5, fracción II, inciso b).



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría**

Cédula de resultados definitivos

Hoja 2 de 7

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

en los principios de eficiencia, eficacia y transparencia y estará sujeto a la evaluación y el control de los órganos correspondientes;"

El artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana establece lo siguiente:

"En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación."

La Disposición General 8. Categorías del objetivo del Control Interno, fracción I, del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno establece lo siguiente:

"El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

I. Operación: Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;"

Presupuesto aprobado y pagado de 2020 a 2024

De acuerdo con cifras de la Cuenta Pública, el presupuesto pagado del Instituto FONACOT de los ejercicios de 2020 a 2024, resultó inferior a lo aprobado originalmente alrededor del 27.0%, en promedio, por lo que la eficiencia respecto

Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y su reforma del 16 de abril de 2025, artículo 10.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de noviembre de 2016 y su reforma del 5 de septiembre de 2018; Disposición General 8. Categorías del objetivo del Control Interno, fracción I.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría**

Cédula de resultados definitivos

Hoja 3 de 7

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social **Clave:** 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

de la programación del presupuesto es del 73.0%. El año que presentó un menor ejercicio de recursos fue en 2022 con 30.1%, como se puede observar en el cuadro siguiente:

Año	Aprobado	Pagado	Variación	
			Importe	%
2020	3,061,735.8	2,151,079.4	(910,656.4)	(29.7)
2021	2,421,367.2	1,918,135.6	(503,231.6)	(20.8)
2022	2,527,741.9	1,767,046.7	(760,695.2)	(30.1)
2023	2,730,903.2	1,953,973.4	(776,929.8)	(28.4)
2024	2,784,165.1	2,096,494.5	(687,670.6)	(24.7)

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

Por capítulo de gasto, Servicios Generales presentó el menor gasto pagado respecto de lo aprobado en el periodo mencionado, le siguió Materiales y Suministros. El comportamiento de los capítulos se describe a continuación.

Servicios Generales fue el capítulo que presentó el menor ejercicio de recursos respecto de lo aprobado, al promediar una diferencia cercana a 750,000.0 miles de pesos por año. En 2024 la disminución fue de 720,233.7 miles de pesos, como se aprecia a continuación:

Servicios Generales				
Año	Aprobado	Pagado	Variación	
			Importe	%
2020	2,255,863.7	1,308,890.3	(946,973.4)	(42.0)
2021	1,602,466.9	1,095,150.0	(507,316.9)	(31.7)
2022	1,604,876.6	871,335.2	(733,541.4)	(45.7)
2023	1,764,012.9	926,428.4	(837,584.5)	(47.5)
2024	1,723,368.7	1,003,135.0	(720,233.7)	(41.8)

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

Materiales y suministros registró disminuciones en todos los años, con un menor ejercicio de recursos promedio de 14,000.0 miles de pesos. Para 2024 mostró un ejercicio menor respecto de lo aprobado por 13,871.2 miles de pesos, como puede observarse en cuadro siguiente:

Materiales y Suministros				
Año	Aprobado	Pagado	Variación	
			Importe	%
2020	32,205.1	8,542.3	(23,662.8)	(73.5)
2021	24,666.8	11,899.4	(12,767.3)	(51.8)
2022	24,037.5	11,364.6	(12,672.9)	(52.7)
2023	26,454.5	18,960.3	(7,494.2)	(28.3)
2024	33,645.0	19,773.8	(13,871.2)	(41.2)

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

En caso contrario, en Servicios Personales únicamente en el ejercicio 2022 se observó un menor ejercicio de recursos de 1.7%, el resto de los años presentaron incrementos en relación con lo aprobado, como fue en 2024 con 4.6%, como puede observarse en cuadro siguiente:

Servicios Personales				
Año	Aprobado	Pagado	Variación	
			Importe	%
2020	752,191.5	815,807.9	63,616.4	8.5
2021	772,857.9	789,940.6	17,082.7	2.2
2022	877,452.3	862,829.2	(14,623.1)	(1.7)
2023	919,060.3	987,022.2	67,962.0	7.4
2024	1,005,475.9	1,052,061.8	46,585.9	4.6

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

J

4 9 7 2 4



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría

Cédula de resultados definitivos

Hoja 5 de 7

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

En las Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, se observó un menor ejercicio de recursos en 3 de los 5 años analizados, respecto de lo aprobado; en 2024 se presentó una disminución por 151.7 miles de pesos (0.7%), como puede observarse en cuadro siguiente:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas				
Año	Aprobado	Pagado	Variación	
			Importe	%
2020	21,475.6	17,838.8	(3,636.7)	(16.9)
2021	21,375.6	21,145.6	(230.0)	(1.1)
2022	21,375.6	21,517.7	142.1	0.7
2023	21,375.6	21,562.5	186.9	0.9
2024	21,675.6	21,523.9	(151.7)	(0.7)

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

En 2024, destaca que, dentro del capítulo de Servicios Generales, los Objetos de Gasto que presentaron un menor ejercicio fueron el 3300 Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios (236,218.8 miles de pesos) y 3100 Servicios Básicos (174,142.2 miles de pesos), como se muestra a continuación:

Objeto de Gasto de Servicios Generales					
Objeto de Gasto		Aprobado	Pagado	Variación	
				Importe	%
3100	Servicios básicos	505,754.2	331,612.0	(174,142.2)	(34.3)
3200	Servicios de arrendamiento	250,404.5	116,574.3	(133,830.2)	(53.5)
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	493,620.7	257,401.9	(236,218.8)	(47.9)
3400	Servicios financieros, bancarios y comerciales	145,871.7	55,761.0	(90,110.7)	(61.8)
Otros		327,717.6	241,785.8	(85,931.8)	(26.2)
Suma		1,723,368.7	1,003,135.0	(720,233.7)	(41.8)

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	02
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

Información y documentación de la Unidad Fiscalizada para aclarar o justificar el hallazgo preliminar

Mediante Acta Administrativa elaborada el 4 de noviembre de 2025, se notificó en su carácter de Enlace de la Auditoría al Director de Integración y Control Presupuestal, los Resultados Preliminares detectados por este Órgano Fiscalizador.

Transcurrido el plazo otorgado para justificar y/o aclarar lo observado, mediante oficio No. SGA/DICP/167/11/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, con la finalidad de atender las situaciones observadas en la cédula de resultados preliminares, informó lo siguiente:

Eficiencia del ejercicio del presupuesto

La Subdirección General de Administración por medio de la Dirección de Integración y Control Presupuestal, indicó que promoverá con todos los centros de costos la elaboración de un Anteproyecto de Presupuesto apegado a las necesidades reales del Instituto. Lo anterior, mediante un análisis del comportamiento del gasto por partida, concepto y capítulo de gasto de los últimos cinco ejercicios, de cada una de las acciones y proyectos que desarrollan para el cumplimiento de sus programas de trabajo, objetivos y metas acorde con el presupuesto ejercido por el Instituto, con la finalidad de elaborar e integrar un Anteproyecto de Presupuesto austero, eficaz y eficiente, que será presentado para su aprobación al H. Consejo Directivo con el propósito de evitar subejercicios; sin embargo, si bien el área auditada señala su intención de realizar acciones, pero no presentó evidencia documental que acredite la instrumentación de las actividades señaladas, por lo que este hallazgo se ratifica.

[Handwritten signatures and initials]



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría**

Cédula de resultados definitivos

Hoja 7 de 8

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 02

Monto fiscalizado (miles): \$2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): N/A

Monto probable de recuperar (miles): N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social **Clave:** 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

Personal comisionado

Enlace y responsable (s) de su instrumentación

Lic. Ricardo Domínguez
Medina
Coordinador Técnico
Administrativo de Alta
Responsabilidad

L.C. Roberto Estrada Díaz del
Castillo
Coordinador Técnico
Administrativo de Alta
Responsabilidad

Lic. Karen Itzayana Soriano
Hernández
Gerente de Auditoría y
Coordinadora del Acto de
Fiscalización

Mtra. Silvia Yadira Ferrer
González
Titular del Órgano Interno de
Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el
Consumo de los Trabajadores

C.P. Cosme Aca Ortiz
Director de Integración y Control Presupuestal
y enlace en el acto de fiscalización

Lic. Jazmin García Juárez
Subdirectora General de Administración



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría

Cédula de resultados definitivos

Hoja 8 de 8

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 02

Monto fiscalizado (miles): \$2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): N/A

Monto probable de recuperar (miles): N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

SIN TEXTO



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría**

Cédula de resultados definitivos

Hoja 1 de 8

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

REGISTRO DE SUFICIENCIAS PRESUPUESTARIAS
Deber ser

El artículo 2, fracción XXI, segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece lo siguiente:

"Las dependencias y entidades podrán constituir el presupuesto precomprometido con base en las provisiones de recursos con cargo a su presupuesto aprobado o modificado autorizado y con base en el calendario de presupuesto, con el objeto de garantizar la suficiencia presupuestaria para llevar a cabo los procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, prestación de servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en términos de las disposiciones aplicables;"

El artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana establece lo siguiente:

"En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplíen las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, previa justificación."

La Disposición General 8. Categorías del objetivo del Control Interno, fracción II, y 11. De la Evaluación del SCII, Cuarta. Informar y Comunicar, Principio 27 del

Tipo de Acción

La Subdirección General de Administración deberá realizar las acciones siguientes y enviar al Órgano Interno de Control la evidencia documental de la atención a cada numeral.

Recomendación Preventiva

Registro de suficiencias presupuestarias y su cancelación

1. Determinar medidas de control que coadyuven a identificar con certeza y en cualquier momento el presupuesto disponible por partida presupuestaria. Estas medidas deberán ser comunicadas a las unidades administrativas del Instituto, con la finalidad de que, al solicitar una suficiencia presupuestaria, el monto se base en sus necesidades reales y estas áreas, a su vez, informen y soliciten la liberación de recursos; lo anterior, para dar cumplimiento a las metas y objetivos del Instituto.

Fecha de firma: 13 de noviembre de 2025.

Fecha compromiso de atención: 23 de enero de 2026.

Disposiciones jurídicas o normativas incumplidas

Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y su reforma del 16 de abril de 2025, artículo 10.

[Handwritten signatures and initials]

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno establece lo siguiente:

"El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de las siguientes categorías:

II. Información: Confabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;"

"27. Dentro del sistema de información se genera de manera oportuna, suficiente y confiable, información sobre el estado de la situación contable y programático-presupuestal del proceso."

Registro de suficiencias presupuestarias

De acuerdo con la información proporcionada por el área auditada, el reporte de suficiencias presupuestarias para el ejercicio 2024 se integró por 1,899,755.3 miles de pesos (mdp). El 92.9% de dichas suficiencias se identificó en el capítulo 3000 Servicios Generales, seguido del 1000 Servicios Personales con el 6.0% y el restante 1.1% en el 2000 Materiales y Suministros, como se observa en el cuadro siguiente:

Capítulo		Importe Suficiencias	Participación %
1000	Servicios Personales	113,156.6	6.0
2000	Materiales y Suministros	21,702.4	1.1
3000	Servicios Generales	1,764,446.3	92.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	450.0	n.s.
Total		1,899,755.3	100.0

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.
n.s. No significativo.

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 2, fracción XXI, segundo párrafo, publicado el 28 de junio de 2006 y su última reforma del 8 de agosto de 2025.

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma del 5 de septiembre de 2018; Disposición General 8. Categorías del objetivo del Control Interno, fracción II, y 11. De la Evaluación del SCII, Cuarta. Informar y Comunicar, Principio 27.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

**Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría**

Cédula de resultados definitivos

Hoja 3 de 8

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social **Clave:** 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

De la revisión de la información se identificó que, en 3 casos, los importes se duplicaron, en razón a que corresponden a contrataciones plurianuales que proceden de los ejercicios 2022 y 2023. En otro caso, el reporte no indica el importe de la suficiencia; sin embargo, el oficio de referencia (SGA/0669/07/2024) indica que se solicitó por un importe de 24,191.2 mdp, como se muestra a continuación:

Número de trámite de identificación	Importe máximo 2024	Oficios de solicitud de suficiencia	Importe de oficio de solicitud de suficiencia
SGA/0757/08/2024	84,896.6	SGPDIG/156/08/2024	84,896.6
SGA-711-2022	84,896.6	SGPDIG/140/12/2022	84,896.6
SGA/0845/09/2024	79,734.4	SGPDIG.419.09.2024	79,734.4
SGA-643-2022	79,734.4	SGPDIG.667.12.2022	79,734.4
SGA-059-2022	72,824.4	SGPDIG/14/02/2022	72,824.4
SGA-226-2022	72,824.4	SGCOM-093-05-2022	72,824.4
SGA/0669/07/2024	0.0	SGPDIG.328.07.2024	24,191.2

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

También se identificó una solicitud de suficiencia por 1 peso, la cual fue otorgada mediante oficio SGA/0711/08/2024 de fecha 9 de agosto de 2024 para la partida 32701 "Patentes, derechos de autor, regalías y otros", la cual fue solicitada por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación. Dicha suficiencia no se identificó en el reporte de suficiencias cancelas.

Asimismo, se detectó que, en relación al presupuesto ejercido, las suficiencias autorizadas cubrieron el 90.6% de dichos recursos; sin embargo, se observa que Servicios Personales no contó con suficiencia por un importe de 938,905.2 mdp, en tanto que Servicios Generales estuvieron por arriba en 761,311.3 mdp, como muestra a continuación:

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la Información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

Capítulo	Presupuesto Ejercido	Suficiencia	Diferencia		
			Importe	Cobertura %	
1000	Servicios Personales	1,052,061.8	113,156.6	938,905.2	10.8
2000	Materiales y Suministros	19,773.8	21,702.4	(1,929.6)	109.8
3000	Servicios Generales	1,003,135.0	1,764,446.3	(761,311.3)	175.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	21,523.9	0.5	21,073.9	2.1
Total		2,096,494.5	1,899,755.3	196,739.2	90.6

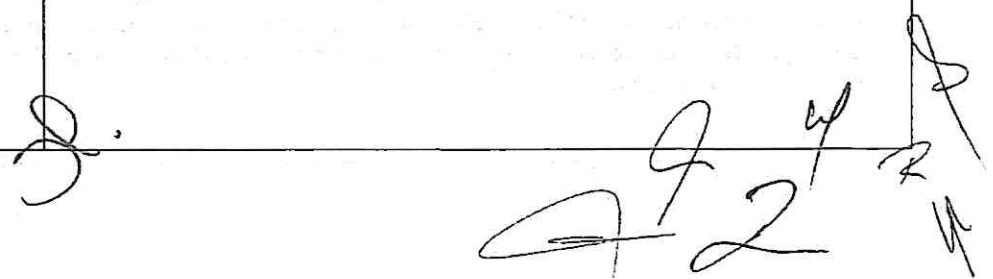
Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

Cancelación de Suficiencias 2024

Las suficiencias canceladas presentadas en el reporte mostraron un importe en el capítulo 2000 Materiales y Suministros por 10,350.3 mdp; en el 3000 Servicios Generales por 413,101.7 mdp; y en el 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles por 2,972.0 mdp, como se observa a continuación:

Capítulo/Partida	Importe
2000 Materiales y Suministros	10,350.3
27101 Uniforme personal operativo	10,350.3
3000 Servicios Generales	413,101.7
31603 Servicio internet	390.8
31904 Servicio de infraestructura de computo	136,495.8
32701 Patentes y software	7,671.9

Continúa...





Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría

Cédula de resultados definitivos

Hoja 5 de 8

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

Capítulo/Partida		Importe
33501	Estudios e investigaciones	1,396.5
33901	Subcontratación terceros	259,485.3
35102	Mantenimiento inmuebles	6,506.4
35201	Mantenimiento mobiliario	300.0
35701	Mantenimiento maquinaria	155.0
35901	Jardinería y fumigación	700.0
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	2,972.0
56201	Elevadores	2,972.0
Total		426,424.0

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

A nivel partida de gasto, destaca el hecho de que, en el citado reporte de las suficiencias canceladas, no se identificó la cancelación de ciertos montos en determinadas suficiencias presupuestarias, con base en que los importes de las mismas quedaron por arriba del presupuesto ejercido, como se muestra a continuación:

Partida	Presupuesto Ejercido	Suficiencia Autorizada	Diferencia
14401 Seguro de vida	6,085.6	9,154.5	(3,069.0)
15901 Otras prestaciones	18,705.0	18,850.0	(145.0)
21101 Papelería	5,165.6	6,500.0	(1,334.4)
26102 Combustibles	1,347.1	2,348.5	(1,001.4)
27101 Uniforme personal operativo	10,383.9	11,040.0	(656.2)
27301 Artículos deportivos	120.3	400.0	(279.8)
31401 Telefonía	1,538.3	4,172.8	(2,634.5)
31603 Servicio internet	507.3	589.9	(82.6)
31801 Postal y mensajería	2,765.7	11,000.0	(8,234.3)

Continúa...

Handwritten mark

Handwritten signature and initials

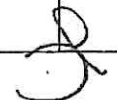
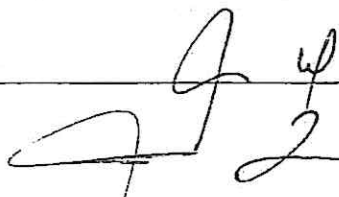
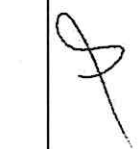
Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Cédula de resultados definitivos

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

Partida	Presupuesto Ejercido	Suficiencia Autorizada	Diferencia
31901 Servicio de telecomunicaciones	26,210.5	30,946.2	(4,735.8)
31902 Estacionamiento	1,257.0	1,450.0	(193.0)
31904 Servicio de infraestructura de cómputo	288,505.5	717,423.3	(428,917.8)
32201 Arrendamiento inmuebles	55,726.4	90,431.2	(34,704.8)
32301 Arrend eq cómputo	23,300.5	55,200.0	(31,899.6)
32302 Arrendamiento mobiliario	1,207.3	1,569.9	(362.6)
32303 Arrendamiento equipo telecomunicaciones	9,345.6	79,145.4	(69,799.8)
32502 Arrendamiento vehículos	9,600.7	13,819.2	(4,218.5)
33201 Servs. diseño archi.	77.7	150.0	(72.3)
33304 Mantenimiento aplicaciones informáticas	111,105.3	117,979.6	(6,874.3)
33401 Capacitación	887.9	926.0	(38.1)
33602 Servicio comerciales	388.1	417.9	(29.8)
33604 Impresión material informativo	3,397.3	3,474.8	(77.6)
33606 Servicios de digitalización	123.4	128.4	(5.0)
33801 Vigilancia	24,613.1	31,889.3	(7,276.2)
33901 Subcontratación terceros	94,646.2	246,184.1	(151,538.0)
33903 Servicio integrales	16,402.4	60,002.4	(43,600.0)
34601 Almacenaje y archivo	15,521.7	32,525.4	(17,003.6)
35102 Mantenimiento inmuebles	7,876.2	11,988.6	(4,112.4)

Continúa...



Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Órgano Interno de Control en el
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo
de los Trabajadores
Área de Auditoría

Cédula de resultados definitivos

Hoja 7 de 8

Número de acto de fiscalización: 2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004

Número de resultado: 03

Monto fiscalizado (miles): \$2,096,494.5

Monto probable de aclarar (miles): N/A

Monto probable de recuperar (miles): N/A

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social Clave: 14120

Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal

Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.

Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)

Partida	Presupuesto Ejercido	Suficiencia Autorizada	Diferencia
35501 Mantenimiento vehículos	436.6	450.0	(13.4)
35701 Mantenim. maquinaria	6,189.1	21,906.0	(15,716.9)
35801 Servicio de limpieza	19,032.5	26,015.4	(6,982.9)
35901 Jardinería y fumigación	217.5	250.0	(32.5)
36201 Mensajes comerciales	146,261.7	146,271.4	(9.7)
37101 Pasajes aéreos nacionales	319.9	600.5	(280.6)
37104 Transp aéreo mando	372.5	374.8	(2.4)
44101 Actividades culturales y deportivas	356.3	450.0	(93.7)

Nota: Las cifras se presentan en miles de pesos.

Información y documentación de la Unidad Fiscalizada para aclarar o justificar el hallazgo preliminar

Mediante Acta Administrativa elaborada el 4 de noviembre de 2025, se notificó en su carácter de Enlace de la Auditoría al Director de Integración y Control Presupuestal, los Resultados Preliminares detectados por este Órgano Fiscalizador.

Transcurrido el plazo otorgado para justificar y/o aclarar lo observado; mediante oficio No. SGA/DICP/167/11/2025 de fecha 11 de noviembre de 2025, la Dirección de Integración y Control Presupuestal, con la finalidad de atender las situaciones observadas en la cédula de resultados preliminares, informó y proporcionó lo siguiente:

Registro de suficiencias presupuestarias

El área fiscalizada indicó que las suficiencias presupuestarias que son solicitadas por las áreas para iniciar sus procesos licitatorios, son otorgadas y registradas en el sistema denominado "SAP/GRP", mismas que sirven para el registro de los compromisos de recursos, que serán utilizados para el ejercicio del presupuesto y

[Handwritten signatures and initials]

Número de acto de fiscalización:	2025-02-OIC-14-P7R-AFC-004
Número de resultado:	03
Monto fiscalizado (miles):	\$2,096,494.5
Monto probable de aclarar (miles):	N/A
Monto probable de recuperar (miles):	N/A

Cédula de resultados definitivos

Ente fiscalizado: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidad fiscalizada: Subdirección General de Administración / Dirección de Integración y Control Presupuestal	Clave de programa: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"	
Objeto del acto de fiscalización: Revisar la integración, registro y oportunidad de la información financiera y presupuestal del Instituto, así como que los recursos se hayan administrado bajo los criterios de eficiencia, eficacia y economía de acuerdo con la normatividad aplicable.	Título de la revisión: Auditoría Financiera y de Cumplimiento (Presupuesto)	

una vez que se detectan disponibilidades, se procede a la liberación de recursos a fin de contar con las disponibilidades presupuestarias para atender futuros compromisos. También señaló que las áreas ejecutoras no informan o solicitan la liberación de recursos, por lo que el área fiscalizada realiza una revisión periódica de las suficiencias otorgadas, y en caso de no ser utilizadas o se detecte disponibilidad de recursos, entre la suficiencia y el compromiso, se procede a la liberación de los recursos.

Por otra parte, presentó evidencias de los oficios de suficiencias presupuestarias emitidas, con lo que se aclaró las diferencias observadas del listado de suficiencias presupuestarias de las contrataciones plurianuales y de la solicitud de registro por \$24,191.20 mdp de la partida 33304 Servicios de mantenimiento de aplicaciones informáticas, así como de la solicitud de suficiencia por 1 peso para la partida 32701 Patentes, derechos de autor, regalías y otros, la cual fue para continuar con el uso de la licencia solicitada por la Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.

No obstante lo anterior, si bien el área auditada solventó las diferencias observadas, el control de los reportes de suficiencia y la comunicación con las áreas requirentes de suficiencia y que éstas soliciten su liberación, constituye un área de oportunidad para estar en posibilidad de conocer con certeza el presupuesto disponible a lo largo del ejercicio del presupuesto, por lo que este hallazgo se **rectifica**.

Fecha de elaboración de la cédula: 13 de noviembre de 2025

Personal comisionado				Enlace y responsable (s) de su instrumentación	
					
Lic. Ricardo Domínguez Medina Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad	L.C. Roberto Estrada Díaz del Castillo Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad	Lic. Karen Itzayana Soriano Hernández Gerente de Auditoría y Coordinadora del Acto de Fiscalización	Mtra. Silvia Yadira Ferrer González Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	C. Cosme Aca'Ortiz Director de Integración y Control Presupuestal y enlace en el acto de fiscalización	Lic. Jazmín García Juárez Subdirectora General de Administración

